



<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **19934-2016**

Fecha: 28/04/2016-09:49:01

Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

9

Pereira 27 de Abril de 2016

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Dr. Luis Aníbal Ladino Suaza
Subsecretario Planeación en Calidad Educativa
Pereira

Cordial Saludo

*Por medio de la presenta y de la manera más atenta, estamos anexando copia del **CONCEPTO TECNICO PREVIO FAVORABLE**, emitido por la **COMISION INTERSECTORIAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD**, para los programas Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Servicios Farmacéuticos y Auxiliar en Salud Oral, para **IDONTEC (sede Pereira)**.*

Solicitamos respetuosamente agilizar la visita por parte de ustedes y poder dar un feliz término al presente proceso

Atentamente,

DRA. MARIA ALEJANDRA GIL OROZCO
Subdirectora



República de Colombia
Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N° 00081

(30 MAR. 2016)

POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO TÉCNICO PREVIO FAVORABLE A LA RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y AUXILIAR EN SALUD ORAL DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN IDONTEC. SEDE PEREIRA, RISARALDA

LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD

en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los Decretos 2006 de 2008, 4904 de 2009 y 2376 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que al Gobierno Nacional le corresponde tomar decisiones relacionadas con la formación, el ejercicio y el desempeño del talento humano en salud, las cuales son de carácter vinculante y deben ser adoptadas en conjunto y de manera articulada entre los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación Nacional.

Que mediante Decreto 2006 de 2008, se creó la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, como órgano responsable de la toma de decisiones derivadas de las funciones públicas relacionadas con la formación, el ejercicio y el desempeño del talento humano en salud que requieran acciones conjuntas de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación Nacional, y se le facultó para definir el modelo de evaluación de las condiciones básicas de calidad de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de la salud y la emisión de concepto técnico sobre los proyectos de programas.

Que conforme al numeral 2.6.4.16 del Decreto 1075 de 2015, "Por cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", los programas de formación de personal auxiliar en las áreas de la salud, de mecánica dental y de cosmetología y estética integral, deben obtener el concepto técnico previo por parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud o quien haga sus veces, de que trata el literal c) del numeral 2 del artículo 9 del Decreto 2006 de 2008.

Que la relación docencia servicio, referida a los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, está sujeta, en lo pertinente, a lo dispuesto en el Decreto 2376 de 2010, que regula la relación docencia – servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud y a la reglamentación que para el efecto expida la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 99 de la Ley 1438 de 2011, se trata de una relación sustentada en un "proyecto educativo de largo plazo compartido entre una institución educativa y una entidad prestadora de servicios, que integrará las actividades asistenciales, académicas, docentes y de investigación".

Que el INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN IDONTEC radicó solicitud de registro de los programas ante la Secretaría de Educación de Pereira, la cual remitió a este Ministerio la documentación pertinente para la obtención del concepto técnico previo a la relación docencia servicio por parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud a los programas de formación en Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Servicios Farmacéuticos y Auxiliar en Salud Oral del INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN

[Firma]



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de abril de 2016	Número de radicado:	19934
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA ALEJANDRA GIL OROZCO		
Descripción o asunto:	REMISION DE COPIA DE CONCEPTO TECNICO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

